

ministrativo Común, pone en conocimiento de D. Jesús María Mayoral Hidalgo, con DNI 6.968.687 D, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Alba María Mayoral Denche. Fecha nacimiento: 7 de enero de 1994. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/06/2008. Hasta: 30/11/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.508/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Javier Martínez Martínez el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Javier Martínez Martínez, con DNI 9.800.559 Y, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Javier Martínez Arce. Fecha nacimiento: 22 de septiembre de 1998. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/02/2008. Hasta: 31/07/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.509/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Pedro Jesús Ramos Terrón el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Pedro Jesús Ramos Terrón, con DNI 24.246.356 D, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de julio de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Tamara Ramos Sánchez. Fecha nacimiento: 28 de julio de 1991. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/07/2009.

Beneficiario: Alejandro Ramos Sánchez. Fecha nacimiento: 17 de mayo de 2002. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.510/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don José Alonso Felipe el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de D. José Alonso Felipe, con DNI desconocido, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 11 de julio de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Antonia Alonso Fernández. Fecha nacimiento: 26 de febrero de 1993. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

Beneficiario: Dolores Alonso Fernández. Fecha nacimiento: 1 de septiembre de 1995. Importe: 100 €/mes. Desde: 1/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.511/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Arnaldo Gutiérrez Martínez el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Arnaldo Gutiérrez Martínez, con DNI desconocido, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de Agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes

beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo, con expresión de beneficiario, fecha de nacimiento, importe y desde-hasta.

Cristian Gutiérrez Arroyo. 24 de enero de 2003. 100 euros. 01/04/2008 30/09/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008) la Jefe de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.512/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Ángel Gregorio Parra el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Ángel Gregorio Parra, con DNI 48.724.420 R, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario: Luis Miguel Parra Villasmil. Fecha nacimiento: 13-agosto-2001. Importe: 100 €/m. Desde: 01/05/2008. Hasta: 31/10/2009.

La recaudación del importe de los pagos realizados contra el obligado a satisfacerlos se efectuará mediante el procedimiento de apremio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 12 de agosto de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 9-1-2008), la Jefa de Servicio, Cristina Canales del Río.

51.513/08. Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de don Thomas Glyn Wright el obligado pago de alimentos en virtud de resolución judicial.

El Servicio de Gestión del Fondo de Alimentos de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de don Thomas Glyn Wright, con DNI X 2.060.611 H, obligado al pago de alimentos en virtud de resolución judicial, que por Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de agosto de 2008, dictada en aplicación del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, se ha reconocido a los siguientes beneficiarios el derecho a cobro del anticipo a cargo del citado Fondo.

Beneficiario	Fecha nacimiento	Importe - €/m	Desde	Hasta
Thomas Glyn Wright	2-febrero-1991	100	01/04/2008	28/02/2009
Charlie Frederick Wright	7-diciembre-1997	100	01/04/2008	30/09/2009
Daniel Williams Wright	1-septiembre-2000	100	01/04/2008	30/09/2009